

moml



D.A. EXENTO N° 5.980.-

SAN BERNARDO, 07 de Mayo de 2010.-

VISTOS :

- La solicitud presentada por la Sra. María Angélica Rojas Garrido;
- El Memorandum N° 427 de fecha 05 de Mayo de 2010 de la Sección Patentes Comerciales;
- El D. A. Exento N° 6.827 de fecha 21 de octubre de 2002 y
- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO :

1º. - Procédase, por la Sección Patentes, a la **eliminación** de la patente comercial provisoria, **ROL N° 2010993**, del giro "**Almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, pan, frutos del país de fabricas autorizadas, abarrotes, bebidas, confites, helados envasados, huevos, frutas, verduras,, bazar y paquetería**", ubicada en Las Palmas de Cocalán N° 2883, Villa Las Alamedas, de esta comuna.

2º. - Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos, lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes Comerciales (3); S.I.I, Interesado; Oficina de Partes y ARCHIVO/